

Cata, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Angel Guimerà, 16-17, municipio de Torelló, provincia de Barcelona, para la homologación de radiador con aceite térmico, fabricado por «Electro Mecánica Cata, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Torelló (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860656178, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.», por certificado de clave IA-86-199-B-2016, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0032, con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 24 de noviembre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Cata», modelo RAT-6.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 950.

Marca «Cata», modelo RAT-8.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1425.

Marca «Cata», modelo RAT-10.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1900.

Marca «Cata», modelo RAT-12.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1900.

El cuerpo del radiador corresponde a la marca «Roca», modelo 60-6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.-El Director general, Miguel Puig Raposo.

1435 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se homologa un aparato de calefacción termo convector, marca «Cata», modelo turbo 1750, fabricado por «Electro Mecánica Cata, Sociedad Anónima», en Torelló, Barcelona, España.*

Recibida en la Direcció General de Tecnologia i Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Electro Mecánica Cata, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Angel Guimerà, 16-17, municipio de Torelló, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de calefacción termo convector, fabricado por «Electro Mecánica Cata, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Torelló (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico, con clave E860656176, y

la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86-199-B-2016, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0028, con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 24 de noviembre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo, homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Cata Turbo». 1750.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1750.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.-El Director general, Miguel Puig Raposo.

1436 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial por la que se acredita el «Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense» (LEITAT) para realizar los ensayos especificados en la norma UNE 40.110 sobre identificación de las fibras textiles binarias y en la norma UNE 40.327 sobre identificación de las fibras textiles terciarias.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Morera García, en nombre y representación del «Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense» (LEITAT), paseo del Veintidós de Julio, 218, Tarrasa;

Visto el Real Decreto 258/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el contenido de las normas UNE:

UNE 40.110, referente a la identificación química de las fibras textiles binarias.

UNE 40.327, referente a la identificación química de las fibras textiles terciarias.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar el «Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense» (LEITAT) para la realización de los ensayos especificados en las normas siguientes:

UNE 40.110, referente a la identificación química de las fibras textiles binarias.

UNE 40.327, referente a la identificación química de las fibras textiles terciarias.

Segundo.-Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 12 de diciembre de 1986.-El Director general, Miguel Puig Raposo.